UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
05 MAY 2015
Entrada nº:
Salida nº: 1001

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2015, DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICAN *AYUDAS A PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UJA PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PLAN DE ACTUACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN I+D+I (2014-2015).*

De conformidad con lo establecido en Programa de Fortalecimiento de I+D+I, la Comisión de Investigación, ha elevado la propuesta de adjudicación de ayudas a personal investigador de la Universidad de Jaén, que han obtenido una valoración favorable de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo para la realización de **Estancias en otros centros de investigación**. A la vista de dicha propuesta, el Rector:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder las ayudas para Estancias en otros centros de Investigación al personal investigador de la Universidad de Jaén relacionado en el **Anexo I** a la presente resolución.

SEGUNDO. La financiación de las ayudas se efectúa con cargo al Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades 2014-2015 de FEDER.

TERCERO. Las estancias se deben hacer en las fechas indicadas en el ANEXO I, cualquier cambio de fechas debe ser autorizado con carácter previo por la Comisión de Investigación.

CUARTO. En todos los actos o publicaciones, comunicaciones a Congresos u otras formas de difusión de los resultados a los que pueda dar lugar la actividad investigadora subvencionada, será indispensable hacer mención de la concesión de la subvención por el PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA e incluir el siguiente logo, así como del número de referencia asignado al proyecto.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

QUINTO. El plazo de justificación del importe total de la subvención es hasta el día 10 de septiembre de 2015, salvo modificación de la entidad financiadora.

Contra la presente Resolución se podrá interponer la correspondiente reclamación o alegaciones hasta las 14:00 horas del día 11 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos los cuales, en el caso de ausencia de reclamaciones, la Resolución se eleva a definitiva.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Gómez Ortega

ANEXO I: Solicitud CONCEDIDA

Acción 4 – "Ayuda a Personal Investigador de la UJA para Estancias en Otros Centros de Investigación" con cargo al Plan de Actuación de Fortalecimiento de Capacidades en I+D+I-CEICE UJA - 2014-2015.

N.I.F	Apellidos	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lugar de la estancia	Importe
33.395.227-D	Rueda Ruiz	Antonio Jesús	20/03/2015	25/08/2015	Universidad de Missouri (USA)	4.224,00 €
53.593513-V	Quesada Ruiz	Samuel	01/04/2015	31/05/2015	Universidad Carlos III (España)	1.742,00 €
77.351.094-R	Vasco Olmo	José Manuel	06/04/2015	06/09/2015	Universidad de Plymouth (UK)	3.828,00 €
26.229.376-S	Pérez Navío	Eufrasio	01/08/2015	31/08/2015	Universidad de Sonora (México)	1.848,00 €